

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «To Parachutes Incorporated», de los Estados Unidos, «Doce campanas de paracaídas, tipo «Conquistador», de nylon, de baja porosidad, de una coma seis onzas, a rombos rojos y amarillos, con sus cordones», por un importe total de dos mil setecientos sesenta y ocho dólares con cuarenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento ochenta y siete mil ochocientos dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 912/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos equipos portátiles, tipo FWH dieciséis, para el preengrase de motores de aviación».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos equipos portátiles tipo FWH dieciséis, para el preengrase de motores de aviación», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Maschinenfabrik Friedrich Reichert», de Alemania Occidental, «Dos equipos portátiles tipo FWH dieciséis, para el preengrase de motores de aviación», por un importe total de ocho mil ochenta y cinco Deutschmarks con sesenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 913/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diez mil bujías AC-LS-87».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industrias y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez mil bujías AC-LS-ochenta y siete», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Astra Aircraft Corporation», de los Estados Unidos, «Diez mil bujías AC-LS-ochenta y siete», por un importe total de cinco mil setecientos dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 914/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Mil quinientas bujías tipo LR.3R».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil quinientas bujías tipo LR.tresR», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Lodge Plugs, Limited», de Inglaterra, «Mil quinientas bujías tipo LR.tresR», por un importe total de mil seiscientos ochenta y una libras esterlinas cuatro chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas doce mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 915/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para motor Continental C-90 12F».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa doceF», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Rolls-Royce, Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa doceF», por un importe total de mil cincuenta y cuatro libras esterlinas cinco chelines y cinco peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento noventa y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 916/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para hélices De Havilland».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para hélices De Havilland», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «The De Havilland Aircraft, Company Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para hélices De Havilland», por un importe total de cuatrocientas cincuenta y seis libras esterlinas siete chelines y dos peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cien mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 917/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la contratación mediante concurso del «Almacenamiento y molturación de 675 toneladas métricas de trigo para atenciones del Ejército del Aire en la Zona Aérea de Canarias durante el presente año».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación del «Almacenamiento y molturación de seiscientos setenta y cinco toneladas métricas de trigo para atenciones del Ejército del Aire en la Zona Aérea de Canarias, durante el presente año», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar, mediante concurso, el «Almacenamiento y molturación de seiscientos setenta y cinco toneladas métricas de trigo para atenciones del Ejército del Aire en la Zona Aérea de Canarias durante el presente año», por un importe total máximo de doscientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 918/1962, de 12 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Presidente del Tribunal de Cuentas, don Eduardo Aunós Pérez

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Presidente del Tribunal de Cuentas, don Eduardo Aunós Pérez; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 919/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Adaptación de la red de cables al nuevo Centro de comunicaciones de la zona de acuartelamientos de Getafe».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Adaptación de la red de cables al nuevo centro de comu-

nicaciones de la zona de acuartelamientos de Getafe», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Adaptación de la red de cables al nuevo centro de comunicaciones de la zona de acuartelamientos de Getafe», por un importe total máximo de quinientas setenta y un mil novecientos cincuenta y una pesetas con treinta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

ORDEN de 6 de abril de 1962 por la que se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos, de las servidumbres aéreas y radioeléctricas.

De conformidad con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956, y con la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960; previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo primero.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954 y en el artículo 51 de la Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960, se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos, de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dichas disposiciones.

Artículo segundo.—Para conocimiento de los Organismos interesados, mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, un plano en escala 1/10.000 descriptivo de las aludidas servidumbres.

Artículo tercero.—Se confirma, asimismo, la existencia en torno al aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicho aeropuerto, tal como se previenen y describen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940 y Ley de Navegación Aérea, de 21 de julio de 1960.

Artículo cuarto.—Por la Dirección General de Protección de Vuelo se remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, los planos descriptivos de estas servidumbres.

Madrid, 6 de abril de 1962.

DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Construcción de camino de macadán a la instalación de combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Construcción de camino de macadán a la instalación de combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos (457.922,50 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, 2,5 por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (9.158,45 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de propo-